

**APRUEBA INCREMENTO DE REMUNERACIONES A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.411.-**

**HUEPIL, OCTUBRE 03 DEL 2019.-**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo y clausulas Anexas, aprobadas por: D.A.N°03/2013, N° 743/2013, N°1.380/2016 y D.A. N°1.957/2019, de don Alexi Jonás Mardones Povea.
- 3) El Contrato de Trabajo y clausulas Anexas, aprobadas por: D.A.N°623/2015, y D.A. N°952/2016, de don Jorge Patricio Arzua Tari.
- 4) El Contrato de Trabajo aprobado con por: D.A.DAEM N°088/89, de doña Fátima de las Nieves Flores Panes.
- 5) El Contrato de Trabajo y clausulas Anexas, aprobadas por: D.A.N°1111/2015 y D.A. N°2.781/2015, de doña Sara Lucía Chavarría Fríz
- 6) Memo N°261 de fecha 02-10-2019, de Director Daem, (que adjunta planilla), con V°B° de Administrador Municipal.
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02-10-2019.
- 8) Copia Liquidación de Sueldo del mes de Agosto/2019, de cada funcionario, con Cálculo de incremento, de acuerdo a lo señalado en el punto 6) de los Vistos, entregado por el Encargado de remuneraciones.
- 9) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 10) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

**DECRETO:**

**A.- APRUEBASE,** Incremento de las Remuneraciones de los Funcionarios que se indican a continuación, a contar del 01-09-2019, de acuerdo a complemento de funciones asignadas, según lo establecido en Planilla indicada en el punto 6) de los Vistos; quedando la Remuneración Bruta Mensual de cada uno de los funcionarios, según se detalla en la siguiente tabla:

Funcionario	Función	R.U.T.	Remuneración Agosto 2019	% Incremento a contar de Septiembre/19	Monto Incremento \$	Nueva R.B.M. a contar de Septiembre/19	Complemento a Función Asignada
1.- Arzua Tari Jorge Patricio.	Chofer para traslado de alumnos SEP	[REDACTED]	523.546.-	18.28%	95.723.-	<b>\$619.269.-</b>	Llevar agenda mensual con la mantención del vehículo a cargo.
2.- Chavarría Fríz sara Lucía.	Auxiliar de Servicios Menores	[REDACTED]	393.756.-	34.04%	134.000.-	<b>\$527.756.-</b>	Realizar el ingreso a libro de registro de facturas, fotocopiado de Doctos, y funciones de Estafeta.
3.- Flores Panes Fátima de las Nieves.	Encargada de Biblioteca Municipal N°78	[REDACTED]	593.867.-	42.10%	250.000.-	<b>\$843.867.-</b>	Vincular a través de un Proyecto Educativo la Biblioteca Municipal con las Unidades Educativas de la comuna.
4.- Mardones Povea Alexis Jonás.	Encargado de Proyectos y Planificación Daem, en planes SEP y apoyo en sus respectivas Rendiciones.	[REDACTED]	974.392.-	25.66%	250.000.-	<b>\$1.224.392.-</b>	Ingreso obligaciones en sistema, órdenes de compras SEP y FAEP. Apoyo Area Finanzas en Regularización en Activos Fijos.



**B.- INCORPORESE** el presente Decreto, en cláusula Anexa al Contrato de Trabajo, suscrito por las partes, de cada uno de los funcionarios señalados anteriormente, con las respectivas copias en el expediente personal.

**C.- IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

**D.- Anótese, Comuníquese y Regístrese** en Plataforma del SIAPER de la Contraloría De la República con los antecedentes que correspondan y control posterior.-



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/LAVR/ivm

**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

